



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO

|  |  |
|--|--|
| FECHA DE FIRMA                                 | 16 DE OCTUBRE DE 2019                                    |
| PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL                | 0.5 % POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES |
| MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA                |
| OBJETO DE CONTRATACION                         | ADQUISICION DE DRYSTAR DT 2B MAMMO                       |

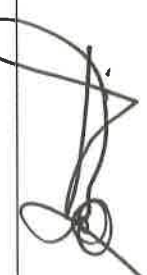

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087     |
| VIGENCIA DEL CONTRATO          | 16 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019  |
| FUNDAMENTO LEGAL               | ART. 41, FRACC. VIII  |
| DATOS FISCALES                 | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010<br>RFC HRA091214DF2<br>DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO           | X ABIERTO <input type="checkbox"/> CERRADO   |
| CONTRATO No:               | HRAEV/RM/455/AD/2019   |
| MODALIDAD DE ADJUDICACION  | ADJUDICACION DIRECTA   |
| SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA | CONDICIONES DE ENTREGA   |
| DGPYP-6-0137-2019          | 10 DIAS HABILDES POSTERIORES A LA ORDEN DE SUMINISTRO  |
| PARTIDA PRESUPUESTAL       | 25301  |
| PLAZO PARA PAGO            | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA |

|  |   |                         |                         |                                       |
|--|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| PROVEEDOR  | DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO, S.A. DE C.V. |                         | R.F.C.                  | DGO9611278N9                          |
| DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 48 "RLAASP") | PINAL DE AMOLES No. 201                       |                         | COLONIA                 | ESTRELLA                              |
| MUNICIPIO  | SANTIAGO DE QUERETARO                         |                         | ESTADO                  | QUERETARO                             |
| CP   | 76040   | TELEFONO(S):            | 44 2245 5566            | CORREO ELECTRONICO                    |
| ESCRITURA PÚBLICA No.                            | 21159   | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 27 DE NOVIEMBRE DE 1996 | PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO |
| NOTARÍA PÚBLICA No.                              | 16  | FOLIO MERCANTIL         |                         | ERNESTO ZEPEDA GUERRA                 |

|  |  |                       |       |   |
|--|--|-----------------------|-------|---|
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: | VENTA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD |                       |       |   |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL   | MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANDION   | ESCRITURA PÚBLICA No. | 21159 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA                 |
| PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO  | ERNESTO ZEPEDA GUERRA  | NOTARÍA PÚBLICA No.   | 16    | REGIMEN FISCAL                          |
|  |  |                       |       | REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES |

|             |   |             |   |                  |
|-------------|---|-------------|---|------------------|
| \$11,208.00 | MONTO DEL CONTRATO                          |             | IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.               | I.V.A.           |
|             | ( ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN) | \$28,020.00 | (VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 MN) | 0% ( ) 16% ( X ) |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  |  | "EL HRAEV"  |  |
| <br>MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANDION<br>DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO, S.A. DE C.V. |  | <br>DRA. SYLVIA GONZALEZ ESPARZA<br>SUBDIRECTORA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO<br>ADMINISTRADORA DE CONTRATO |  |
| C P VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM<br>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS<br>AUTORIZA CONTRATO   |  | DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.   |  |

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"  
DECLARACIONES Y CLAUSULAS  
MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA

LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES, LAS MANERAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO EL CARGO DE EL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORGANALES DEL FABRICANTE Y LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN CORRECTAMENTE EMPLAZADAS, ASÍ COMO LA MANEIRA DURANTE EL PERÍODO DE CARGA, PARA LA CARGA DE CADA UNO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA MANEIRA DE DESCARGA, ASÍ COMO LA MANEIRA DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

ASIMISMO, DEBERÁN GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE PRESEVEN SUS CALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, SIN MENOS DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGO. DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE DEBERÁN CUMPLIR LAS MANERAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SE CARGARÁ, SE CALIBRARÁ, SE AJUSTARÁ Y SE REVISARÁ EL ESTADO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANDION  
DISTRIBUIDORA GOBA DE GUERRETARO, S.A. DE C.V.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO ANTES DE SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE PRESEVEN SUS CALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, SIN MENOS DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGO. DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE DEBERÁN CUMPLIR LAS MANERAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SE CARGARÁ, SE CALIBRARÁ, SE AJUSTARÁ Y SE REVISARÁ EL ESTADO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO ANTES DE SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE PRESEVEN SUS CALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, SIN MENOS DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGO. DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE DEBERÁN CUMPLIR LAS MANERAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CASO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SE CARGARÁ, SE CALIBRARÁ, SE AJUSTARÁ Y SE REVISARÁ EL ESTADO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL ARRUMBO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUENA CONDICIÓN PARA EL TRÁFICO Y ALMACEENADO, DEMONSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".

SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO "SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE".





**ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

CONTRATO: HRAEV/RM/351/LPI-E82/SSA/19

MODALIDAD DE ADJUDICACION: LA-012000991-E82-2019

PARTIDA PRESUPUESTAL:

| PROVEEDOR  | PRODU<br>CTO     | NOMBRE  | U.M.       | CANTID<br>AD<br>MAXIM<br>A | PRECIO          | MONTO<br>MAXIMO    |
|--|------------------|---|------------|----------------------------|-----------------|--------------------|
| DISTRIBUIDORA<br>GOBA DE<br>QUERETARO, S.A.<br>DE C.V. | 2505MC00<br>0606 | DRYSTAR DT 2B MAMMO 25.4X30.5 CM/100H (10X12) | CAJA C/100 | 10                         | 2,802.00        | 28,020.00          |
|  |                  |   |            |                            | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$28,020.00</b> |
|  |                  |   |            |                            | <b>16 % IVA</b> | <b>\$ 4,483.20</b> |
|  |                  |   |            |                            | <b>TOTAL</b>    | <b>\$35,503.20</b> |

MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANDIGON  
DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

